



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE 29 DE ABRIL DE 2025 , POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL CONCURSO PARA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR (CÓDIGO CONVOCATORIA C01/25) (CODIGO PLAZA 7535)

DATOS CONVOCATORIA

Código convocatorio	Código/s Plaza/s Convocada/s	Denominación convocatoria
C01/25	7535	Profesorado Ayudante Doctor
Fecha publicación DOGV	25 de marzo de 2025	
Departamento Responsable Proceso Selectivo		
Ingeniería Gráfica		

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso arriba indicado y de conformidad con lo dispuesto en la base 5.1. de la convocatoria arriba referenciada.

RESUELVO:

PRIMERO:

Publicar anexo I de las listas provisionales con las personas admitidas y excluidas.

SEGUNDO:

Dispondrán de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar su exclusión u omisión.

Este mismo plazo servirá para aportar la justificación de los méritos alegados en el currículum que no hayan sido acreditados dentro del plazo de presentación de solicitudes. No se admitirá documentación acreditativa de los méritos una finalizado este plazo.

Valencia, a fecha de la firma.
EL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO

Fdo: Ignacio Tortajada Montañana



ANEXO I LISTAS PROVISIONALES PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL CONCURSO PARA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR (CÓDIGO CONVOCATORIA C01/25) (CODIGO PLAZA 7535)

Listado provisional de personas admitidas:

Apellidos y nombre	NIF	Cert. Comp. Lingüística
Bertomeu Perelló, David	**0452***	SI
Prefasi Gomar; Salvador	**0197***	NO
Seguí Verdú, Isabel	**5611***	NO

Listado provisional de personas excluidas:

No hay personas excluidas

NOTA: De acuerdo con la base 3.8. de la convocatoria: Caso de no acreditar en el currículum la posesión de certificado correspondiente tanto del conocimiento de la lengua castellana como de otro idioma exigido en la convocatoria y siendo éste un requisito para su acceso deberá superar ante la comisión de selección una prueba específica para acreditar el conocimiento del idioma que garantice una adecuada capacidad de comunicación oral y escrita, siendo el resultado de apto o no apto teniendo los efectos, en su caso, de exclusión de las personas aspirantes al proceso selectivo. Esta acreditación podrá realizarse en la segunda fase del proceso con la defensa del proyecto docente y entrevista de la persona aspirante sin requerir por ello una prueba específica.